

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

132**VALDEAVERO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local se hace público el acuerdo del Pleno, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 2010, por el que se aprueba la modificación de las retribuciones de los miembros de la Corporación, en aplicación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Primera.—Teniente de alcalde, por su responsabilidad en las Áreas Delegadas de Seguridad, Obras y Servicios, Educación, Empleo, Personal y Nuevas Tecnologías, por una dedicación exclusiva de treinta y cinco horas semanales retribución anual de 15.179,16 euros, pagaderos en doce mensualidades.

Segunda.—Teniente de alcalde, por su responsabilidad en las Áreas Delegadas de Economía y Hacienda, Cultura, Servicios Sociales y Medio Ambiente, por una dedicación parcial de dieciocho horas semanales retribución anual de 7.589,64 euros, pagaderos en doce mensualidades.

En Valdeavero, a 21 de junio de 2010.—El alcalde, Francisco Javier Quintana Gundín.

(03/26.302/10)